

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

13507 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Sevisur Logística, Sociedad Anónima Unipersonal.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 21 de marzo de 2019, una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 17.424 metros cuadrados de superficie, correspondiente a las parcela 2.5 de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Sevilla, situada en la Carretera de la Esclusa, margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a construcción y explotación, mediante cesión a terceros, de una nave destinada a actividades logísticas (E-513).

Autorizado: Sevisur Logística, Sociedad Anónima Unipersonal.

Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2054.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 1,833727 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido, que se aplicará a la superficie de 17.424 metros cuadrados.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario del 2,4% del volumen de facturación bruta anual, IVA no incluido, que se desarrolle en el ámbito de la concesión administrativa, con una cuantía mínima anual de 20.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de marzo de 2019.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A190016378-1